



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 03 de julio del 2024

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 367-2024-UNIA-VRA-D-FEIH

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 01 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - COD.064				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Asimismo, es atribución del Decano conforme al artículo 70° en su numeral 70.3 indica que el Decano dirige académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; asimismo, en su numeral 70.2 indica que el Decano también dirige administrativamente la Facultad;

Que, según el calendario cívico escolar, el 06 de julio de cada año se conmemora el "Día del Maestro", una fecha significativa, por ello se debe rendir un justo y merecido homenaje al Maestro; al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos de nuestro país; es necesario expresar reconocimiento y felicitación a los Maestros adscritos al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, por el trabajo silencioso, abnegado, consciente y responsable a favor de la educación universitaria y por llevar el conocimiento de generación en generación;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha, 01 de julio del 2024, a solicitud del Decano, los miembros del Consejo de Facultad en pleno, acuerdan por **UNANIMIDAD**. Reconocer y Felicitar a los Docentes adscritos al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al personal Docente, adscritos al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, por el trabajo silencioso, abnegado, consciente y responsable en la formación profesional de estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; a los Docentes que a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

JOSE DARIO CEDEÑO LEON	ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA
BEATRIZ MIGUEL DIEGO	SARAI HUAMANI PUMACAHUA
WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA	JULISSA DEL CARMEN ORREGO ZAPO
LIDA MARIBEL COSME SOLANO	ZAMARA ELAINE PONCE BARDALES
JANETT KARINA VASQUEZ PEREZ	YENNY TALAVERA ORE
NAZARIO AGUIRRE BAIQUE	AMELIA TORRES ZAMBRANO
BEKER MARAZA VILCANQUI	MARIA ISABEL INGA JAPA
JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA	FREYSI LILIAN LING VILLACREZ
ATANACIA SANTACRUZ ESPINOSA	OSCAR NOVOA PALLARES
YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS	JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO
WENDY NELLY BADA LAURA	CELIA MILAGROS VALERA PEREYRA
LIDIA QUISPE SOTOMAYOR	ANICETO ELIAS AGUILAR POLO
ZORAIDA ROCIO MANRIQUE CHAVEZ	FLOR AMERICA ALVARIÑO SUAREZ
JESUS TAYLOR DAVILA FRANCIA	MILTON JUAN CARLOS BARRERA FACHIN
MONICA ROSARIO YON DELGADO	ELIZABETH NORMA CALIXTO ARIAS
ALFREDO PAUCAR CURASMA	GERMAN GABRIEL CARDENAS PEZO
JOSE ANTONIO QUINTANA HUACCHO	JANNET CHAVEZ RENGIFO
JESUS TTITO QUISPE	BERITA DAVILA RUIZ
CARLOS GONZALO GONZALEZ PINEDO	ROCIO DEL AGUILA SANDOVAL
JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ	ZULMA DIAZ CALLE
MANUEL CALLE IGNACIO	FRANCISCA AMARILIS DOMINGUEZ PALPA
REYNA OLANO DEL CASTILLO	HECTOR GOMEZ LANDEO
CARLOS MANUEL ZACARIAS MERCADO	JULIO DONNY GOMEZ KUCH
JULIA CECILIA YON DELGADO	EDWIN HUAMAN GOMEZ
GREASSE LUZ BASILIO MARAVI	BETSY LA TORRE SHUPINGAHUA
WILMER ORTEGA CHAVEZ	SONIA LUZ LEANDRO INOCENCIO
JORGE EDUARDO SATO RUIZ	RUZBEL GREGORIO LOPE HUANCA
OLGA ISABEL CARBAJAL GUERRERO	MILAGROS JULY LOPEZ POCOHUANCA
MARY CARRIZALES TICONA	TANIA MARIA MANZANARES FLORES
IRIS KATHERYNE MORI CAIRUNA	LILIANA HUARANGA RIVERA
EDGAR NUNTA RODRIGUEZ	EDI JORGE ESCOBAR MAQUERA
ADOLFO SEGUNDO PONCE MAYLLE	LENER OMAR PANDURO RENGIFO
MARITZA SORIA RAMIREZ	EDGAR RICARDO YAURI RIVERA
HERLESS VALDIVIA RENGIFO	EUGENIO CCANTO MALLMA
PAQUIA VEINTEMILLA REATEGUI	ROSA MAGNA ALVARADO DEL CASTILLO
MELCHISEDEC BENJAMIN ZAVALA PILLCO	WILBER HUAMANYAURI CORNELIO
CARMEN ELIZABETH CRUZ CAMPOS	CLAUDIA LILIANY ALIAGA MELENDEZ





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución sea entregada al personal Docente que se indica en el artículo precedente y considerarla como MERITO en el escalafón personal de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, así mismo en el registro correspondiente;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración y distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Jesús Tito Quispe
Secretario Académico FEIH

C.c.
Decanato FEIH
DAPyH
Interesado
Archivo

